

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO
HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebrado y declarado desierto, por falta de licitadores, el anterior concurso anunciado para contratar la adquisición de nueve motocicletas, siete individuales y dos con sidecar, con destino a la Dirección del Tráfico, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 7 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—1.023)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo municipal de 16 del actual, por virtud del cual se suplementan varios conceptos del presupuesto de gastos del vigente ejercicio, en la cantidad total de 838.000 pesetas, detrayendo dicha cantidad, en la cuantía que se determina en el expediente, de los conceptos 18, 61 y 63 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias, que traen consigo la falta de los ingresos necesarios para atender a las más apremiantes necesidades del presupuesto de gastos, esta Alcaldía ha acordado suprimir por este año el sorteo de amortiza-

ción y pago de intereses de la Deuda local, emitida en 1.º de noviembre de 1934.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de títulos o participaciones de dicha Deuda local.

Pozuelo de Alarcón, 27 de octubre de 1936.—El Alcalde, Fermín García.

(O.—1.024)

POZUELO DE ALARCON

Acordada por Decreto de la Alcaldía, fecha 26 del corriente, la aprobación provisional del expediente de suplemento de crédito número 4, dentro del presupuesto del año en curso, importante pesetas 2.562, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Hacienda municipal, a fin de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 27 de octubre de 1936.—El Alcalde, Fermín García.

(O.—1.025)

Ministerio de la Guerra

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto por Orden circular de 19 del presente mes («Diario Oficial» número 214 y «Gaceta» número 294), he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los batallones de Milicias voluntarias tomarán el número corre-

lativo que les asignará la Comandancia de Milicias y sus plantillas se ajustarán a las que se señalan en los estados que se publican a continuación, reduciendo el número de batallones para que el efectivo de las Milicias que constiuyan los de operaciones no sobrepasen el número de 30.000 en la región centro y el que se fije en las demás regiones.

2.º Se constituirán los batallones de Milicias de Infantería, un batallón alpino, con la plantilla que se determinará, y las Milicias necesarias para los servicios de la Comandancia de Milicias, cuarteles generales y servicios de vigilancia en la retaguardia, que serán los que tenía antes asignados la desaparecida Guardia civil en el Reglamento de campaña.

3.º Los batallones de autotransporte pasarán a constituir un batallón de Milicias para el servicio de etapas, con la constitución y plantilla que se le asignará.

4.º Las Milicias de retaguardia pasarán a depender del Ministerio de la Gobernación, excepto en lo referente a disciplina y organización, a cuyos exclusivos fines constituirán una unidad más de la Comandancia de Milicias.

5.º El Jefe de la Comandancia de Milicias será considerado como Jefe de Cuerpo armado a todos los efectos.

6.º La Comandancia militar de Milicias tendrá una Secretaría, un Negociado de reclutamiento, otro de organización, personal y control; un Negociado de material, vestuario, ar-

mamento, equipo, etc.; un Negociado de subsistencias para atender a la alimentación de las tropas militares por los medios que se le faciliten por el Estado Mayor, y a su acuartelamiento; un Negociado de sanidad y una Pagadería con organización similar a la de campaña y con intervención civil de revistas y de la Pagadería.

7.º Las unidades especiales motorizadas y de toda índole que sea necesario organizar como Milicias, así como de otras Armas y Cuerpos, tendrán las plantillas que se fijarán para cada caso por disposición ministerial.

8.º A partir de esta fecha quedan suprimidas las Comandancias generales de Milicias y de Regimientos que sostienen los diferentes partidos y funcionarán como órganos políticos los Comisariats que se fijan para cada unidad.

9.º Las Milicias locales para los servicios de los pueblos y de las carreteras se organizarán en compañías, con efectivos variables que se señalarán en cada caso por la Comandancia de Milicias.

10. Se autoriza la creación de depósitos y unidades de instrucción, que serán reglados por disposiciones especiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis.

LARGO CABALLERO

Señor ...

ESTADOS QUE SE CITAN BATALLÓN DE MILICIAS

DETALLE	OFICIALES		SUB-OFICIALES		TROPA			ARMAMENTO			UTILES				CAMIONES														
	Jefes	Capitanes	Tenientes	Medicos	Brigadas	Sargentos	Armeros	Cabos	Cornetas	Tambores	Soldados	Total	Fusil repartido	Fusil ametrallador	Morteros	Pistolas	Ametralladoras	MANGO CORTO		MANGO LARGO		Sacos terreros	Municiones	V. y E.	Sanitario	Coche	Tanque		
																		Picos	Palas	Picos	Palas								
Plana Mayor	1		1	1	2	1	1	1	4	1	6	11	9																
Enlace y transmisiones			1		1	1	2		4		30	34	26			11													
Sección de máquinas			1		1		4		5		33	38				42	4		5	24									
Tren de Cuerpo			1		1		2		5		37	42	36			8					80	120	400	2	1	1	1	1	
Cuatro compañías fusiles (1)			4	12	16	4	24		76	16	4516	612	544	24		52			76	520									
Compañía ametralladoras			1	3	4	1	10		13	1	121	135				8146				12	24	4							
TOTAL			5	19	1	25	7	43	2107	18	4743	872	615	24	8260	4	11	81	544	92	144	4400	2	6	1	1	1	1	

(1) La cuarta como compañía depósito instrucción y reserva.

**INFANTERIA
PELTON**

DETALLE	Sargentos	TROPA			ARMAMENTO			ÚTILES MAN- GO CORTO	
		Cabos	Soldados	TOTAL	Fusil A.	Fusil R.	Pistolas	Palas	Picos
Mando	1	»	»	»	»	1	»	»	»
Primera escuadra	»	1	5	6	»	6	»	5	1
Segunda escuadra	»	1	5	6	1	4	2	5	1
Tercera escuadra	»	1	5	6	»	6	»	5	1
TOTAL	1	3	15	18	1	17	2	15	3

- (1) El sargento del pelotón transportará las bengalas para jalonamiento de la línea alcanzada.
- (2) Los cabos llevan pico, como útil de mango corto; los soldados, palas.
- (3) El sargento, los cabos y soldados de la primera, segunda y tercera escuadras, llevan fusil, menos los dos de la segunda, tirador y primer proveedor del fusil ametrallador, que llevan pistola.
- (4) Los cabos y soldados de las escuadras primera y tercera (fusileros granaderos) están dotados, cada uno, de seis granadas de mano.
- (5) *Municiones.*—La dotación de municiones es la siguiente: 1.740 cartuchos para cada fusil ametrallador, 150 para cada fusil de repetición y 150 para cada pistola.
- (6) Total de municiones: 1.740 cartuchos para fusil ametrallador, 2.550 cartuchos para fusil repetidor y 300 para pistola.

SECCIÓN

DETALLE	Oficiales	Sargentos	TROPA			ARMAMENTO			ÚTILES MAN- GO CORTO		
			Cabos	Cornetas	Soldados	TOTAL	Fusil A.	Fusil R.	Pistolas	Palas	Picos
Plana Mayor	1	»	»	1	4	5	»	2	»	4	»
Dos pelotones	»	2	6	»	30	36	2	34	4	30	6
TOTAL	1	2	6	1	34	41	2	36	4	34	6

- (1) Dos camilleros (sin fusil) y dos exploradores-agentes de transmisiones. El corneta y los dos exploradores-agentes de transmisión forman parte del primer pelotón; los camilleros, con el segundo.
- (2) *Municiones:* 3.480 cartuchos para fusil ametrallador; 5.400 cartuchos para fusil repetidor y 600 cartuchos para pistola. Sobre los hombros.

SECCION DE AMETRALLADORAS

DETALLE	Oficiales	Sargentos	TROPA			ARMAMENTO		MATERIAL			
			Cabos	Soldados	TOTAL	Máquinas	Pistolas	Telemetros	Picos	Palas	Hachas
Primer escalón	1	4	4	36	40	4	44	1	6	12	2
Segundo escalón	»	1	2	12	14	»	15	»	»	»	»
TOTAL	1	5	6	48	54	4	59	1	6	12	2

- (1) Un telemetrista.
- (2) Dos camilleros, dos exploradores-observadores, 24 sirvientes y ocho para transportes de municiones.
- (3) Para transporte de municiones y reserva.

COMPANIA DE FUSILES

DETALLE	Oficiales	Suboficiales	Sargentos	TROPA				ARMAMENTO			ÚTILES MAN- GO CORTO		
				Cabos	Cornetas	Tambores	Soldados	TOTAL	Fusil A.	Fusil R.	Pistolas	Palas	Picos
Plana Mayor	1	1	»	1	1	1	27	30	»	28	1	28	1
Tres Secciones	3	»	6	18	3	»	102	123	6	108	12	102	18
TOTAL	4	1	6	19	4	1	129	153	6	136	13	130	19

- (1) *Pelotón de observación y enlace.*—Un telemetrista, seis para los aparatos de señales ópticas y banderas, dos para el teléfono, uno con los artificios de luces, tres observadores, seis agentes de enlace.
- Servicios.*—Un practicante, un sastre, un zapatero, un barbero, dos rancheros y dos ordenanzas.
- Municiones.*—11.520 cartuchos para fusil ametrallador, 20.600 cartuchos para fusil repetidor y 900 cartuchos de pistola.
- Una camioneta de 1,5 toneladas métricas para víveres.

COMPANIA DE AMETRALLADORAS

DETALLE	Oficiales	Suboficiales	Sargentos	Armeros	TROPA			ARMAMENTO		MATERIAL				
					Cabos	Cornetas	Soldados	TOTAL	Máquinas	Pistolas	Telemetros	Picos	Palas	Hachas
Plana Mayor	2	1	»	1	1	1	25	27	»	28	1	»	»	»
Dos secciones	2	»	10	»	12	»	96	108	8	118	2	»	24	4
TOTAL	4	1	10	1	13	1	121	135	8	146	3	12	24	4

- (1) Un capitán y un teniente jefe del segundo escalón, encargado del municionamiento y de los reconocimientos.
- (2) Un telemetrista.
- Una camioneta de 1,5 toneladas para víveres.

SECCION DE MÁQUINAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL BATALLÓN

DETALLE	Oficiales	Sargentos	TROPA			ARMAMENTO		ÚTILES MAN- GO CORTO	
			Cabos	Soldados	TOTAL	Pistolas	Morteros	Palas	Picos
Plana Mayor	1	»	1	5	6	6	»	4	1
Morteros	»	4	4	28	32	36	4	20	4
TOTAL	1	4	5	33	38	42	4	24	5

- (1) Jefe de escuadra y Arma.
 - (2) Agente de transmisión.
 - (3) Tiradores.
 - (4) Dos telemetristas y tres agentes de transmisión.
 - (5) Tres sirvientes y cuatro para transportes.
- Municiones:* 960 granadas, 6.300 cartuchos para pistola.

SECCION DE ENLACE Y TRANSMISIONES DE UN BATALLÓN

Tenientes	Brigadas	Sargentos	Cabos	Soldados	TOTAL	Bicicletas	Fusiles	Pistolas A.
1	1	2	4	30	34	11	26	11

Municiones: 3.900 cartuchos de fusil y 1.650 cartuchos de pistola.

TREN DE CUERPO DE BATALLÓN

DETALLE	Oficiales	Sargentos	TROPA			ÚTILES Y SACOS TERREROS		
			Cabos	Soldados	TOTAL	Palas	Picos	Sacos terreros
Tren de combate	1	1	4	20	24	120	80	400
Tren de víveres y equipajes	»	1	1	17	18	»	»	»
TOTALES	1	2	5	37	42	120	80	400

- Una camioneta de 3,5 toneladas métricas para municiones de fusil y ametralladora.
- Una camioneta de 3,5 toneladas métricas para municiones de mortero y granadas de mano.
- Una camioneta para víveres y equipajes.
- Un tanque para agua.
- Armamento: Ocho pistolas y 36 fusiles.
- Madrid, 20 de octubre de 1936.—LARGO CABALLERO.
- (Núm. 330)

(Gaceta del 27).

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez mu-

nicipal interino, en funciones de primera instancia del número 21, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que sigue don José López Soto, contra don José Donoso Cortés y Gómez Valades, en reclamación de un crédito de sesenta y cinco mil pesetas de capital, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, que son las siguientes:

Primera

Una casa en esta capital, señalada con el número doscientos dos, hoy doscientos veintiséis, de la calle de Embajadores, que linda: por su frente, con dicha calle; por la medianería derecha, entrando, con casa de don Francisco Villaza; por el testero, con casa de doña Estrella Ruiz, y por la izquierda, entrando, con la calle de Manuel Aleixandre.

Segunda

Otra casa en esta capital, y su calle de Manuel Aleixandre, número dieciséis, que linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número catorce de la misma calle, propiedad de don José Donoso Cortés; por el testero, con terreno de don Miguel Velasco, y por la izquierda, con propiedad del señor Donoso Cortés.

Tercera

Otra casa situada también en esta capital, con fachada a la calle de Manuel Aleixandre, señalada con la letra C, y en la actualidad con el número catorce, que linda: por su frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con casa propiedad del mismo señor Donoso Cortés; por el testero, con terreno de don Miguel Velasco y Fernández Campos, y por la izquierda, con resto del terreno de donde se segregó, propiedad de don Vicente Aleixandre.

Sirve de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de las cantidades que fueron base de la primera, asignadas a cada una de dichas fincas, y cuyo total es el siguiente:

La primera, tasada en treinta y ocho mil pesetas, sale a esta segunda subasta en veintiocho mil quinientas pesetas.

La segunda, tasada en treinta y seis mil pesetas, sale a esta segunda subasta en veintisiete mil pesetas.

La tercera, tasada en cincuenta y seis mil pesetas, sale a segunda en cuarenta y dos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas inferiores a las expresadas cantidades.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquellos precios, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se

hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. H.,

Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.305)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 359 de 1936, a virtud de oficio del Depósito Judicial dando cuenta de que en la mañana del 24 de agosto último ingresaron en el mismo diferentes cadáveres, reseñados con los números que a continuación se indican, procedentes de los lugares que también se mencionan, parte de los cuales han sido identificados como correspondientes a las personas que igualmente se expresan, se cita para que comparezcan, en el término de cinco días, ante dicho Juzgado, a los más próximos parientes de dichos finados, a fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento y recibirles la oportuna declaración, llamándose asimismo a cuantas personas puedan prestar declaración sobre el hecho origen de la muerte de aquéllos.

Los cadáveres que se mencionan son los siguientes:

Número 91-28, procedente de la calle de la Cabeza, correspondiente a un hombre desconocido.

93-28, procedente de la carretera de Toledo, correspondiente a un hombre desconocido.

94-28, procedente de la carretera de Toledo, correspondiente a la persona de María Loreto Ruiz del Castillo.

95-28, procedente de la carretera de Toledo, correspondiente a un hombre desconocido.

96-28, procedente de la carretera de Toledo, correspondiente a un hombre desconocido.

97-28, procedente de la carretera de Toledo, correspondiente a un hombre desconocido.

98-28, procedente de la carretera de Andalucía, correspondiente a la persona de Julián Durán Antón.

99-28, procedente de la carretera de Andalucía, correspondiente a un hombre desconocido.

1-29, procedente de la carretera de

Andalucía, correspondiente a la persona de José Alives Rovira.

2-29, procedente de la carretera de Andalucía, correspondiente a la persona de Ana Martín Delgado.

3-29, procedente de la carretera de Andalucía, correspondiente a la persona de Félix Arana Martínez.

4-29, procedente de la carretera de Andalucía, correspondiente a la persona de Fernando Zamorano Béjar.

5-29, procedente de la carretera de Andalucía, correspondiente a un hombre desconocido.

6-29, procedente de la carretera de Andalucía, correspondiente a la persona de Manuel Lolumo Guerrero.

7-29, procedente de la Pradera de San Isidro, correspondiente a la persona de Elviro Ordiales Oroz.

8-29, procedente de la Pradera de San Isidro, correspondiente a la persona de Manuel Villaceros.

9-29, procedente de la Pradera de San Isidro, correspondiente a la persona de Andrés Herrera Martín.

10-29, procedente de la Pradera de San Isidro, correspondiente a la persona de José Gómez.

11-29, procedente de la Pradera de San Isidro, correspondiente a la persona de Joaquín María de la Mata Madroñero.

12-29, procedente de la Pradera de San Isidro, correspondiente a la persona del señor Rico Avello.

13-29, procedente de la Pradera de San Isidro, correspondiente a la persona de Francisco Javier Jiménez de la Puente.

14-29, procedente del barrio de la China, correspondiente a un hombre desconocido.

(B.—1.704)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del número 14, de esta capital, en el sumario seguido por hallazgo del cadáver de un desconocido en la calle de Carbonero y Sol, bajo el número 268 de orden del corriente año, que ha resultado ser el de Fortunato Barrón Nanclares, por el presente se cita al familiar más próximo de dicho individuo, con el fin de recibirles declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina la Ley.

(B.—1.705)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número quinientos cinco del actual año, por hallazgo en el kilómetro 8,500 de la carretera de San Agustín, en el sitio denominado Mojapán, término municipal de esta villa, de los cadáveres de dos hombres, hasta ahora sin identificar, los cuales representaban tener: el primero, de treinta a treinta y cinco años de edad, de complexión regular, vestía traje entero color morado a rayas, zapato blanco con piso de goma, camisa, camiseta y calzoncillos cortos blancos, ligas y tirantes blancos a rayas, y el segundo, representaba tener unos veintiocho a treinta y dos años de edad, estatura regular, delgado, pelo rubio, vestía pantalón a rayas, remendado, chaqueta café rayada, sin camisa, camiseta de manga corta, calzoncillos blancos cortos y lleva marcada una G., en hilo morado, y cinto de cuero, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de

Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de los interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.846) (B.—1.706)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Horacio Vaquero Motos, Juez de instrucción interino de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este dicho Juzgado, y con el número 214 del corriente año, se sigue sumario por muerte de Albino Manso y otros, en el lugar denominado Prado Camacho, del término de Guadarrama, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el nombre de sus padres, y se hace saber a los parientes más próximos del finado el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.849) (B.—1.709)

JUZGADO NUMERO 18

Por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, con el número 371 de orden del corriente año, por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, al final de la calle de Andrés Mellado, el día 15 del corriente, el cual era rubio, de unos treinta y cinco años de edad, afeitado, vistiendo traje color marrón y calcetines negros, y que fué reseñado con el número 16-23, se ha acordado llamar a los familiares del indicado interfecto, con objeto de que comparezcan ante el expresado Juzgado, dentro del término de cinco días, para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.714)

JUZGADO NUMERO 18

Por providencia dictada en este día en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, con el número 366 de orden del corriente año, por robo a Carmen Sampayo Alvarez, se ha acordado instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Pedro Sampayo Jurjo, que reside en el pueblo de Torre del Bierzo, de la provincia de León, padre de dicha perjudicada.

(B.—1.713)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita a los parientes más próximos de Luis Valero Barragán, natural de Granada, hijo de José y Florentina, de cincuenta y cinco años, casado, militar retirado, cuyo cadáver fué hallado en la carretera de las Moreras, que va a Puerta Hierro, en la mañana del 18 de septiembre último, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 379 de 1936.

(Núm. 2.850) (B.—1.710)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 478 del año actual, se sigue sumario por muerte de un desconocido en término de Valdilecha, como de unos treinta y cinco años, color sano, pelo negro, cejas y barba negras, sin afeitado, nariz regular, ojos negros, boca regular, con una cicatriz en el dorso de la mano derecha, vistiendo pantalón de pana, remendado, color miel, camisa bastante sucia, calzoncillos con iniciales en azul G. J., sin calcetines, una alpargata con balleta amarilla en el pie izquierdo, un zapato de lona blanca en el pie derecho, blusa azul muy deteriorada, una cuerda por cinto y guardapolvo, muy apollado, gris, y se hace saber a los más próximos parientes del finado el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.847) (B.—1.707)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 450 del actual año, por muerte de Celestino García Navarro, de sesenta y dos años de edad, natural de Entrambasaguas (Santander), militar, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Avila, 23, principal, derecha, y de su hijo José García Hernández, de veintisiete años de edad, casado, natural de Aranjuez (Madrid), empleado y domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Hernani, número 19, principal, izquierda, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a las viudas de dichos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.845) (B.—1.711)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 479 del año actual, se sigue sumario por muerte en término de Vicálvaro de un hombre desconocido, como de unos treinta y cinco años, castaño de pelo y cejas, cutis blanco, recién afeitado, vistiendo traje gris y jersey de punto, camisa blanca, faja de lana, calcetines grises y zapatos de color; el cual llevaba una cédula personal a nombre de Juan Hurtado Saubancar, y un recibo de inquilinato a nombre de José María Alonso, firmado por Juan Hurtado, y se hace saber a los más próximos parientes del finado el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.848) (B.—1.708)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial pro-

cedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Sáez González (Luis), natural de Madrid, hijo de Domingo y Gregoria, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 92, penado en causa por hurto, instruida en el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, con el número 1.517 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, con objeto de que cumpla la pena que le fué impuesta en la mencionada causa.

(B.—1.712)

JUZGADO NUMERO 20

Martínez Alcoba (Miguel), natural de Ocaña (Toledo), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Ocaña (Toledo), convento de las monjas, procesado por hurto en causa número 255 de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.702)

JUZGADO NUMERO 14

Gracián Gil (Mercedes), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la Administración de Loterías número 1, de esta capital, procesada por defraudación en causa número 290 de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.703)

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

- D. Joaquín Pérez, 5.
- » José Miguel de Priego, 5.
- » Miguel Martínez, 2.
- » Manuel Guillén, 5.
- » Prudencio López, 10.
- » José Calabuig, 5.
- » César Martínez, 2,50.
- » Antonio Castellanos, 0,50.
- » Honorio López, 5.
- » Lucio Abad, 5.
- » Adelardo Hernández, 5.
- » Alejandro Blanco, 7,05.
- » Gonzalo Durán, 10.
- » Andrés Martínez, 5.
- » Salvador Losa, 5.
- » Manuel Ramón Socuéllamos, 5.
- » Julio Ramos, 5.
- Doña Concepción Gámez, 5.
- » Santiago Torresanz, 4.

- » Indalecio Córdoba, 5.
- » Basilio Moreno, 5.
- » José Estezo, 5.
- » Angel Salcedo, 5.
- » Félix Miranz, 2.
- » Pedro Sanz, 2,50.
- » Florencio Hermosilla, 5.
- » Santiago Yunta, 10.
- » Vicente Jiménez, 2.
- » Honorio Cortés, 10.
- » Felipe Molina, 5.
- » Eduardo García, 5.
- » Luciano A. Carrascosa, 5.
- » Amancio Navarro, 5.
- » Arturo Díaz, 5.
- » José Ochoa, 25.
- » Florencio Villarreal, 5.
- » Francisco Marcos, 25.
- » Julián Esteso, 5.
- » Emilio Barajas, 5.
- » José Andrés Alegría, 5.
- » Manuel Gajate, 2.343,60.
- » Antonio Granda, 50.
- Comité Defensa Antifascista Majadahonda (Madrid), 519.
- M. C., Alcalá, 16,64.
- Importe suscripción vecinos de Ribatejada (Madrid), 221,30.
- Alejandro M. Pita, 1.468,60.
- Confitería Colom, 25.
- Construcciones Aeronáuticas, S. A., Getafe (Comité de Fábrica), pesetas 6.394,65.
- Sucursales del Banco de España en Valencia, Guadalajara, San Sebastián, Murcia y Cuenca, 29.327,66.
- Suscripción abierta en la ciudad de Cullera por el Ayuntamiento y otras entidades, y cuya cantidad de pesetas 4.131,35 fué publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 9 de septiembre actual, bajo el epígrafe de «Ilegible», sin lista de donantes, que ahora se publican:
- M. I. Ayuntamiento, 500.
- D. Enrique Grau, Sociedad Tablajeros, 200.
- » Lisardo Montón, 250.
- » Silverio Peiró, 25.
- » Santiago Sanz, 25.
- Presidente Sociedad Mutua Accidentes Mar y Trabajo, 50.
- D. Miguel Simeón, 10.
- » Miguel Pellier (por el Gremio de Carniceros S.º lanar), 160.
- Feliciano Colos, 25.
- » Ricardo Penadés Ubeda, 10.
- » Ricardo Panadés Hernández, 10.
- » José Grau, 25.
- » Antonio Vidal, 25.
- » Joaquín Félix Magraner, 25.
- Sociedad Canteros «La Unión», 50.
- Sindicato de Riegos, 50.
- Presidente y Vocales del mismo, 70.
- Personal Secretaría de ídem, 24,50.
- Personal de Aguas de ídem, 18,50.
- Personal Regadores de Arrozales, 58,50.
- Unión Comercial, 572.
- Unión Marítima «El Júcar», 100.
- Sindicato de Policía Rural, 250.
- D. Francisco Aragón, 25.
- » Benjamín Llopis, 10.
- » Fernando Fons, 25.
- » Juan Pelluch, 25.
- » Joaquín Tormes, 10.
- » Juan Pérez, 10.
- » Federico Meliá, 10.
- » Vicente Calatayud, 10.
- » Lorenzo Renad, 7,65.
- » Baldomero Piris, 6,25.
- » Lidio Llorent, 6,25.
- » Bernardo Simó, 7.
- » José Canet, 6,50.
- » José Olmos, 6.
- » Antonio Mengual, 6.
- » Constantino Sapiña, 6.
- » Salvador Llopis, 6.
- » Juan Llopis, 6.
- » Manuel Martínez, 6.
- » José Grau, 6.
- » Manuel Grau, 6.

- » Ignacio Grau, 6.
- » Salvador Maravilla, 6.
- » Juan Ferrer, 6.
- » Francisco Oliver, 6.
- » Juan Canet, 6.
- » Emilio Castelló, 6.
- » Salvador Pérez, 6.
- » Juan Alvaro, 6.
- » Vicente Llopis, 6.
- » José María, 6.
- » Bautista Escrivá, 6.
- » Vicente Carlos, 6.
- » Manuel Frigola, 6.
- » Agustín Pérez, 6.
- » Manuel Roca, 100.
- » Francisco Gregorio, 100.
- Presidente del Gremio de Pesadores de Arroz, 25.
- D. Enrique Bisbar, 25.
- » Domingo Bertoneu, Gremio de Industriales Panaderos, 500.
- » Francisco Piris, 25.
- » Herminio Juan Medina, 25.
- » Enrique Catalá, 25.
- » Vicente Catalá, 6,70.
- » Manuel Martínez, 6,70.
- » Enrique Oliver, 6,70.
- » Bautista Canet, 5,75.
- » Tomás Más, 5,75.
- » Benito Aragón, 5,75.
- » Julio del Horno, 5,60.
- » José Sánchez, 5,60.
- » Francisco Fernández, 5,60.
- » Eufemio Muñoz, 5,60.
- » Senén Pelló, 5,60.
- » Juan Pavía, 5,60.
- » Domingo Fernández, 5,60.
- » Leopoldo Sánchez, 5,60.
- » Pascual Agulló, 5,60.
- » Francisco Grau, 5,60.
- » Juan Gimeno, 5,60.
- » Vicente Renat, 5,60.
- » Paulino Pérez, 5,60.
- » Joaquín Llopis, 5,60.
- » José Castelló, 5,60.
- » Miguel Company, 22,80.
- » Juan B. Carles, 13,05.
- » Santiago Aragón, 15.
- » Joaquín Ferrer, 10,15.
- » Federico Vercher, 10,15.
- » Rafael Salvador, 9,05.
- » Enrique Chofre, 9,05.
- » Manuel Muñoz, 9,05.
- » Antonio Muñoz, 9,05.
- » Juan Molina, 17,50.
- » Joaquín Selfa, 8,35.
- » José Font, 5,55.
- » Bautista Martínez, 5,55.
- » José Martí, 5,55.
- » Rafael Oliver, 5,55.
- » Julián Ferrando, 5,55.
- » Enrique Torres, 4,15.
- » Manuel Esfarga, 5,65.
- » Francisco A. Alapont, 7.
- » Francisco Frigola, 6,55.
- » Antonio V. Alapont, 6,05.
- » Arturo C. Cabrera, 6,05.
- » Benjamín Argenta, 1,40.
- » Vicente Frigola, 10,15.
- » Julio Ricard, 2,75.
- Doña Desamparados Ferrero, 2,75.
- » Carmen Alemany, 5.
- D. José Grau, 4,60.
- » José Ferrer, 4,60.
- Doña Encarnación Martí, 5,10.
- D. Arnaldo Bernabeu, 6,40.
- » Salvador Mascarell, 5,10.
- » Domingo Morell, 5,10.
- » Alfredo Adam, 5,10.
- » Bautista Palmer, 6,20.
- » Sebastián Badía, 5,60.
- » Domingo Sanfrutos, 5,60.
- » Salvador Frasquet, 5,60.
- » Fernando Vallet, 4,15.
- » Lamberto Oliver, 5,55.
- Doña Isabel Sánchez, 1,40.
- » María Martínez, 2,75.

(Continuará.)